



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE EDUCACION

-9-

ALCALDIA DE PEREIRA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 229 - 2014

AVISO DE CONVOCATORIA

El presente aviso, se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013.

1. Entidad Contratante:

Municipio de Pereira – Secretaría de Educación, Pereira, Risaralda. Cra 7 N° 18-55.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Palacio Municipal Secretaría de Educación, Pereira, Risaralda. Cra 7 N° 18-55, Piso 8° Dirección Operativa de Asesoría Jurídica.

Teléfono: 3248100 – 3248107

Correo Electrónico: juridicasem@pereiraeduca.gov.co

3. Objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

Desarrollo de la primera fase del proyecto “mediación de conflictos en Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Pereira dentro del marco de las competencias ciudadanas y en desarrollo del Programa Escolar de Convivencia y Seguridad, PECOS.

4. La modalidad de selección del contratista.

De conformidad con el art. 2° y el art. 5° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 20, numeral 3 del Decreto 1510 de 2013; la modalidad que corresponde para la presente contratación es la Selección Abreviada y el procedimiento a aplicar es la MENOR CUANTIA.

5. El plazo estimado del contrato.



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE EDUCACION

-9-

ALCALDIA DE PEREIRA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 229 - 2014

El plazo de ejecución del presente contrato se estima en DOS (02) MESES, a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder la vigencia del 31 de Diciembre de 2014.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

| | |
|-----------------|--|
| FECHA DE CIERRE | FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 LUGAR: CRA. 7ª N° 18-55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, 8º PISO HORA: 11:00 HORAS |
|-----------------|--|

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para este contrato es de **CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$117.500.000)**

Para satisfacer las necesidades del Municipio de Pereira, entre otras, la descrita en el presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, imputables Al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el Subsecretario de Asuntos Financieros del Municipio de Pereira y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°10114 expedido por el grupo de presupuesto del Ministerio de Educación Nacional:

| Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2140 Municipio de Pereira | | |
|---|------------|--|
| Fecha de Expedición | 09/05/2014 | |
| Rubro | 3212 | Educación con Calidad y Pertinencia |
| Centro de Costo | 1110 | Secretaría de Educación |
| Fondo | 101 | Fondos comunes |
| Proyecto | 1210006 | Implementación Educación con Calidad y Pertinencia Municipio de Pereira. |

| Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 10114 Ministerio de Educación Nacional | | |
|--|--------------|--|
| Fecha de Expedición | 17/01/2014 | |
| Unidad Ejecutora | 22-01-01-00P | Fortalecimiento del Modelo de Gestión en los diferentes niveles del Sistema Educativo en Colombia. |
| Tipo | | Gasto |
| Fuente | | Nación |



ALCALDIA DE PEREIRA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 229 - 2014

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal Incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|--------------------------|---------------------------------|--|---|--|
| Canadá | No | - | - | - |
| Chile | Sí | NO | - | - |
| Estados Unidos | No | - | - | - |
| El Salvador | No | - | - | - |
| Guatemala | Sí | Sí | 35 - División 92. Servicios de enseñanza | NO |
| Honduras | No | - | - | - |
| Liechtenstein | SÍ | NO | - | - |
| Suiza | Sí | NO | - | - |
| México | No | - | - | - |
| CAN | Sí | NO | - | - |
| Unión Europea | SÍ | NO | - | - |

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

De conformidad con el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de selección abreviada, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de



ALCALDIA DE PEREIRA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 229 - 2014

cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

| Umbral para beneficio de las Mipyme | |
|-------------------------------------|---------------|
| Valor del dólar COP/USD | \$ 1.830,73 |
| Valor umbral Mipyme en USD | \$125.000 |
| Valor umbral Mipyme en COP | \$228.842.000 |

Información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de este proceso es de **CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$117.500.000)**, y que este valor no supera el valor del umbral Mipyme en COP, el cual es de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$228.842.000)**, este proceso será susceptible de ser limitado a Mipyme, siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos en los artículos 152 y 154 del Decreto 1510 de 2013.

Igualmente de acuerdo al artículo 153, esta convocatoria estará limitada a Mipyme nacionales domiciliadas en el Municipio de Pereira, este requisito se acreditará con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

10.Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.



ALCALDIA DE PEREIRA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 229 - 2014

Los aspirantes a participar en el presente proceso de contratación, deben cumplir con los siguientes requisitos:

CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

- En el presente proceso podrán participar todas las personas jurídicas nacionales, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y cuya actividad comercial u objeto social según el caso, se relacione con el objeto a contratar, cumpliendo con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones.
- Cuando se trate de personas jurídicas, deberá **anexar el certificado de existencia y representación legal** expedido por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar **acta de autorización de la junta Directiva**.
- Si se trata de persona natural, el proponente deberá presentar el registro mercantil, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso y cuya actividad sea coherente con el objeto a contratar.
- Cuando el proponente sea una Unión Temporal o Consorcio, deberá presentar el documento de Constitución debidamente firmado por sus integrantes el que deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 80/93, a saber:
 - a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira. La omisión de este señalamiento hará que el Municipio de Pereira tome la propuesta como presentada por un consorcio.
 - b) Expresar que la duración del consorcio o de la unión temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación



ALCALDIA DE PEREIRA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 229 - 2014

del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.

- c) Cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Presentar el registro único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la clasificación exigida por la entidad.
 - Actividad u objeto social, según el caso, que se relacione con el objeto de la presente convocatoria.
 - Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de los últimos seis (6) meses.

NOTA: Cuando la propuesta sea efectuada por un proponente de estructura plural, la no presentación del documento de constitución de consorcio de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última. El documento deberá venir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben, tienen la representación y capacidad necesaria para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la presentación de la propuesta y del contrato resultante.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera de los proponentes:

- **Índice de Liquidez:** Activo Corriente dividido Pasivo Corriente

Para que un proponente sea habilitado deberá contar con una liquidez mayor o igual 1.2%.

- **Índice de Endeudamiento:** NE : Pasivo Total / Activo Total \leq 1.29%

Para que un proponente sea habilitado deberá contar con un endeudamiento menor o igual al 1.29%.



ALCALDIA DE PEREIRA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 229 - 2014

- **Razón de Cobertura de Intereses**

El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses, mayor o igual a 3, calculado así:

Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional / Intereses

Nota: Esta información será verificada en el Registro Único de Proponentes y la información financiera deberá ser con corte a 31 de diciembre de 2013 como mínimo.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los proponentes:

- **Rentabilidad del Patrimonio:** Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio.

Para que un proponente sea habilitado deberá contar con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.01.

- **Rentabilidad del Activo:** Utilidad Operacional dividida por el Activo Total.

Para que un proponente sea habilitado deberá contar con una rentabilidad del patrimonio del mayor a 0.01.

Nota 1: La información financiera deberá ser presentada como mínimo con corte al 31 de diciembre 2013 y será verificada en el Registro Único de Proponentes.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal, se acreditará la capacidad financiera, ponderando los indicadores, de cada uno de los asociados de acuerdo al porcentaje (%) de participación.

11. Cronograma.



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE EDUCACION

-9-

ALCALDIA DE PEREIRA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 229 - 2014

| | |
|---|--|
| AVISO DE CONVOCATORIA | FECHA: 16 DE SEPT. DE 2014 |
| PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS | FECHA: DEL 16 AL 22 DE SEPT. DE 2014 |
| PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | FECHA: DEL 16 AL 22 DE SEPT. DE 2014 |
| MANIFESTACIÓN DE INTERÉS POR PARTE DE MIPYMES | FECHA: HASTA EL 26 DE SEPT. DE 2014 |
| RESPUESTA A OBSERVACIONES | FECHA: 23 DE SEPT. DE 2014 |
| RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO | FECHA: 24 DE SEPT. DE 2014 |
| PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS | FECHA: 24 DE SEPT. DE 2014 |
| | |
| MANIFESTACIÓN DE INTERÉS | FECHA: 25 DE SEPT. DE 2014 LUGAR: CRA. 7ª N° 18-55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, 8º PISO HORA: EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO |
| EVENTUAL SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES | FECHA: 26 DE SEPT. DE 2014 LUGAR: CRA. 7ª N° 18-55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, 8º PISO HORA: 10:00 HORAS |
| PUBLICACIÓN DE ADENDAS | FECHA: DEL 24 AL 26 DE SEPT. DE 2014 |
| FECHA DE CIERRE | FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 LUGAR: CRA. 7ª N° 18-55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, 8º PISO HORA: 11:00 HORAS |
| EVALUACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA | FECHA: DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCT. DE 2014 |
| PERMANENCIA DEL INFORME DE EVALUACIÓN | FECHA: DEL 03 AL 07 DE OCT. DE 2014 |
| PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN, Y FIRMA DEL CONTRATO | FECHA: Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al traslado del informe. Previa convocatoria realizada por la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Pereira |



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE EDUCACION

-9-

ALCALDIA DE PEREIRA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 229 - 2014

12. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Los interesados podrán consultar los documentos del presente proceso en:

Dirección Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Dirección Física: Carrera 7ª No 18-55 Piso 8, Secretaría de Educación, Dirección Operativa de Asesoría Jurídica.

Los horarios de atención al público en la Alcaldía de Pereira, son los días hábiles, de lunes a viernes de las **8:00** a las **12:00 horas** y de las **14:00** a las **18:00 horas**.